



Buenos Aires, 25 de septiembre de 2014

**RES. PRESIDENCIA N° 904 /2014**

**VISTO:**

Las Actuaciones CM N° 17864/14 y 21472/14, la Resolución CM N° 1046/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las actuaciones de referencia, la Dra. Nadia Aguayo solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 23 de mayo y hasta el día 12 de agosto de 2014 inclusive.

Que la agente Aguayo prestó servicios en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 23 en el cargo de Secretaria hasta el 30 de junio de 2014, fecha en la que fue transferida al Ministerio Público de la Defensa, conforme Res. Pres. N° 537/2014.

Que la mencionada Funcionaria, acompaña constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos de los cuales surge su diagnóstico, siendo en ambos casos coincidentes.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en los arts. 66 y 75 del Reglamento Interno.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

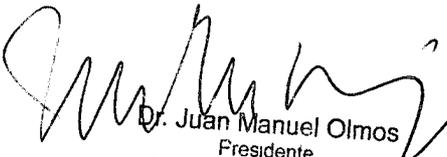
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento a la Dra. Nadia Aguayo desde el día 23 de mayo y hasta el día 12 de agosto de 2014 inclusive, de conformidad con lo establecido en los arts. 66 y 75 del Reglamento Interno.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Nadia Aguayo, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.

**RES. PRES. N° 904 /2014**

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura